

Protección y Tratamiento de Datos Personales

Con los avances de la tecnología, la protección y regulación de los datos personales es hoy una preocupación a nivel mundial. Se entiende por datos personales cualquier información relacionada a una persona natural identificada o identificable, ya sea a través de su nombre, número de identificación, datos de localización, entre otros.

En Chile, en junio del 2018, se integró a la Constitución Política de la República la protección de datos personales como un derecho fundamental de las personas, quedando el actual Artículo 19 N° 4 de la siguiente manera: *“4° El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley.”*

Así también, hoy fue despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado un proyecto de ley (Boletines 11104 y 11092, en adelante el “Proyecto de Ley”) que modifica la actual Ley sobre Protección de la Vida Privada N° 19.628, incorporando los principios y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”). El Proyecto de Ley deberá pasar ahora a la Comisión de Hacienda del Senado para luego ser votado en particular por éste y continuar con su tramitación.

El Proyecto de Ley viene a reforzar la idea de que los datos personales deben estar bajo la esfera de control de su titular, buscando su protección y asegurando estándares de transparencia y seguridad, y en contraprestación establece más responsabilidades a quienes se dedican a su tratamiento, tales como: (i) deber de reserva y confidencialidad; (ii) deber de información y transparencia; y (iii) deber de adoptar medidas de seguridad.

* * *